

PROPUESTA CURRICULAR  
BACHILLERATO  
IES POLITÉCNICO

## Tabla de contenido

<b><u>A) METAS HACIA LAS QUE SE ENCAMINA LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN EL BACHILLERATO</u></b>	<b>5</b>
<b><u>B) EN RELACIÓN CON LA CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO</u></b>	<b>6</b>
3. ACTUACIONES GENERALES VINCULADAS A LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO, Y SU CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE.	9
4. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES DE CENTRO Y SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE.	10
5. DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS TRANSVERSALES A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO	10
<b><u>C) EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS Y EL PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO</u></b>	<b>12</b>
1. REFERENCIA DE LA VINCULACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE ETAPA CON LOS DESCRIPTORES OPERATIVOS EN LA ETAPA DE LAS COMPETENCIAS CLAVE.	14
2. REFERENCIA DE LOS MAPAS DE RELACIONES CRITERIALES DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN LA OFERTA EDUCATIVA DEL CENTRO EN LA ETAPA.	14
3. ASIGNACIÓN DEL PESO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN VINCULADOS A LOS DESCRIPTORES OPERATIVOS.	17
<b><u>D) EN RELACIÓN CON LAS DIRECTRICES GENERALES , ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA.</u></b>	<b>17</b>
ORIENTACIONES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE LOS CONTENIDOS.	17
ORIENTACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS CONTENIDOS TRANSVERSALES.	18
CRITERIOS DE TITULACIÓN DEL ALUMNADO Y PROCEDIMIENTOS QUE DEBEN SEGUIR LOS EQUIPOS DOCENTES PARA LA TOMA DE ESTA DECISIÓN	20
CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE MATERIALES Y RECURSOS DE DESARROLLO CURRICULAR.	20
DIRECTRICES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO EN RELACIÓN CON LAS TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, LOS MOMENTOS EVALUADORES, LOS AGENTES EVALUADORES Y LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.	21
ORIENTACIONES PARA EL DISEÑO Y PUESTA EN PRÁCTICA DE LAS SITUACIONES DE APRENDIZAJE.	23
DIRECTRICES PARA LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.	24
<b><u>PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR.</u></b>	<b>27</b>





## A) METAS HACIA LAS QUE SE ENCAMINA LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN EL BACHILLERATO

Las metas hacia las que debe orientarse la actividad educativa se refiere a los grandes logros que el alumnado debe adquirir al finalizar la etapa, es decir, objetivos y competencias clave. En Castilla y León los **objetivos de la etapa** de Bachillerato aparecen reflejados en el **artículo 6 del Decreto 40/2022** de 29 de Septiembre por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León. Las dos características más importantes que presentan son:

1º) Vienen expresados en términos de capacidades cognitivas, corporales, morales y afectivas y de autonomía y equilibrio personal, relacionadas entre sí y apoyadas unas en otras. Por ello, no son directamente evaluables.

2º) Se refieren a capacidades globales, por lo que no existe vinculación de exclusividad entre objetivos y materias. Por ello, a su logro se llegará, desde todas las materias que se impartan en el centro, y también, desde otro tipo de actuaciones y actividades generales que el centro realiza.

Las **competencias clave son las establecidas en el artículo 7 del Decreto 40/2022**. Las características más importantes que presentan:

1º) No hay límites diferenciados entre las distintas competencias, sino que se solapan y entrelazan entre sí. Por ello, difícilmente se puede trabajar en el desarrollo de una única competencia.

No existe jerarquía entre alguna entre las competencias. Todas ellas se consideran igualmente importantes ya que cada una contribuye a una vida exitosa en la sociedad.

2º) Toman como referencia el aprendizaje permanente a lo largo de toda la vida, debiéndose desarrollar en todas las etapas educativas, en los ámbitos de educación formal, no formal e informal. Por ello, la adquisición de competencias por parte del alumnado es paulatina y progresiva. Ninguna competencia se corresponde directa ni unívocamente con una única asignatura, por lo que al igual que los objetivos, a su adquisición se llegará desde todas las materias, pero también, desde otro tipo de actuaciones y actividades generales que el centro realiza.

**La relación entre las competencias clave y los objetivos de etapa es máxima.** Se entiende que la adquisición de las competencias está necesariamente ligada a la consecución de los objetivos planteados para la etapa. Esto nos permite asegurar que, si el alumno ha alcanzado el nivel correspondiente de competencias clave, habrá logrado los objetivos de la etapa.

Aunque tampoco son directamente evaluables, **el nivel de adquisición de las competencias clave** para la etapa de bachillerato **viene fijado en los descriptores operativos** correspondientes al término de esta etapa. Estos descriptores aparecen descritos en el anexo I del Decreto 40/2022.

También en el anexo I del Decreto 40/22 figura la tabla donde se reflejan las vinculaciones de los objetivos con los descriptores operativos de las competencias clave.

## **B) EN RELACIÓN CON LA CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO**

Para que el alumnado adquiriera el nivel de desarrollo competencial correspondiente identificado en los descriptores de la etapa, nuestro centro planifica su estrategia en dos planos de actuación, complementarios entre sí: el de los procesos de enseñanza-aprendizaje que se implementan desde cada una de las materias, y el de las actuaciones, actividades, planes, programas, proyectos y normas generales que se desarrollan en nuestro centro.

Por lo que respecta al primero de los planos, el propio currículo de Castilla y León ya determina la contribución de las diferentes materias al desarrollo competencial del alumnado, dado que los descriptores operativos se concretan, para cada una de las materias, en las competencias específicas. En la medida en que estas competencias específicas plasman la concreción de los descriptores operativos de la etapa, los procesos de enseñanza-aprendizaje que se implementen desde cada una de estas, contribuirán al logro de los descriptores operativos y, por tanto, a ese desarrollo competencial.

### **1. Mapa de relaciones competenciales.**

El mapa de relaciones competenciales elaborado por la Consejería de Educación es la representación numérica de la vinculación entre las competencias específicas y los descriptores operativos, determinando así la contribución de cada asignatura a dicho desarrollo competencial.

**El mapa de relaciones competenciales del centro es la representación numérica de la vinculación entre competencias específicas y descriptores operativos de etapa para cada una de las modalidades de bachillerato ofertadas por el centro** y que aparecen reflejados en el **anexo I de esta propuesta curricular**, se determina la contribución de cada asignatura al desarrollo competencial del alumnado.

En el anexo I de este documento se adjuntan los mapas de relaciones competenciales correspondientes a las modalidades de Bachillerato de Ciencias y Tecnología y de Humanidades y Ciencias Sociales. En concreto se muestran las vinculaciones entre las competencias específicas de las materias que conforman cada uno de los itinerarios del Bachillerato y los descriptores operativos competenciales.

## 2 Análisis de la contribución de las materias impartidas al desarrollo competencial del alumnado , a partir de los mapas de relaciones competenciales.

A continuación se muestra una tabla donde se resume el número de vinculaciones de cada una de las materias con cada una de las competencias clave.

MATERIA/COMPETENCIAS	CCL	CP	STEM	CD	CPSAA	CC	CE	CCEC	Σ
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	33	11	11	23	14	14	4	15	125
FILOSOFÍA	16	1	4	2	9	22	2	9	66
LENGUA EXTRANJERA EF	13	12	5	9	10	4	3	5	61
MATEMÁTICAS	4	1	9	5	13	4	4	3	43
FÍSICA Y QUÍMICA	5	2	18	17	8	4	8	5	67
BIOLOGÍA, GEOLOGÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES	2	1	12	3	8	1	4	0	31
DIBUJO TÉCNICO	14	5	16	14	11	6	7	2	75
ECONOMÍA	5	2	14	8	13	1	6	9	58
ANATOMÍA APLICADA	12	3	8	4	12	8	12	2	61
TECNOLOGÍA E INGENIERÍA	18	3	22	11	22	11	7	7	101
CULTURA CIENTÍFICA	5	2	21	21	13	3	11	4	80
RELIGIÓN	9	3	10	4	9	9	5	1	50
SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA	10	2	3	7	15	9	6	12	64
TIC	13	12	5	9	10	4	3	5	61
VINCULACIONES TOTALES	4	2	10	11	12	2	6	9	56
	164	62	168	148	179	102	88	88	999

1.Tabla resumen vinculaciones materias con las competencias clave para las materias de Bachillerato de Ciencia y Tecnología. Resumido del mapa de referencias competenciales derivado del Anexo III del Decreto 40/2022

MATERIAS / COMPETENCIAS	CCL	CP	STEM	CD	CPSAA	CC	CE	CCEC	Vinculaciones
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	33	11	11	23	14	14	4	15	125
LENGUA EXTRANJERA	13	12	5	9	10	4	3	5	61
FILOSOFIA	16	1	4	2	9	22	2	9	66
E.F	4	1	9	5	13	4	4	3	43
LITERATURA UNIVERSAL	16	5	3	6	9	7	1	18	65
HISTORIA DEL MUNDO CON LATIN	24	0	6	10	21	21	4	2	88
GRIEGO	7	5	3	5	5	6	1	5	37
ECONOMIA	8	5	3	4	5	6	1	5	37
MATEMÁTICAS CCSS	12	3	8	4	12	8	12	2	61
CULTURA CIENTIFICA	5	2	18	18	8	4	8	5	6
RELIGIÓN	9	3	10	4	9	9	5	1	50
SEGUNDA LENGUA	10	2	3	7	15	9	6	12	64
TIC	13	12	5	9	10	4	3	5	61
Vinculaciones/ Competencia	4	2	10	11	12	2	6	9	56
	176	64	98	118	152	119	60	96	883

2.Tabla resumen vinculaciones materias con las competencias clave para las materias de Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. Resumido del mapa de referencias competenciales derivado del Anexo III del Decreto 40/2022

MATERIA/COMPETENCIAS	CCL	CP	STEM	CD	CPSAA	CC	CE	CCEC	Σ
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	33	11	11	23	14	14	4	15	125
HISTORIA ESPAÑA	16	0	6	2	16	19	2	11	72
LENGUA EXTRANJERA	13	12	5	9	10	4	3	3	59
HISTORIA FILOSOFÍA	12	1	6	3	5	19	3	6	55
MATEMÁTICAS II	5	2	18	17	8	4	7	5	66
MATEMÁTICAS CCS	5	2	18	18	8	4	8	5	68
BIOLOGÍA	15	6	17	13	10	8	4	2	75
DIBUJO TÉCNICO II	5	2	14	8	13	1	6	9	58
FÍSICA	5	1	13	5	4	2	2	0	32
QUÍMICA	5	2	14	5	4	2	4	0	36
TECNOLOGÍA E INGENIERÍA	5	2	21	21	13	3	11	4	80
PSICOLOGÍA	10	1	9	3	10	5	1	1	40
SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA	13	12	5	9	10	4	3	5	61
TIC II	4	2	10	11	12	2	6	9	56
<b>VINCULACIONES TOTALES</b>	<b>146</b>	<b>56</b>	<b>157</b>	<b>150</b>	<b>137</b>	<b>91</b>	<b>62</b>	<b>70</b>	

3.Tabla resumen vinculaciones materias con las competencias clave para las materias de 2º de Bachillerato de Ciencia y Tecnología. Resumido del mapa de referencias competenciales derivado del Anexo III del Decreto 40/2022

MATERIAS / COMPETENCIAS	CCL	CP	STEM	CD	CPSAA	CC	CE	CCEC	Vinculaciones
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	33	11	11	23	14	14	4	15	125
LENGUA EXTRANJERA	13	12	5	9	10	4	3	3	59
HISTORIA DE ESPAÑA	16	0	6	2	16	19	2	11	72
HISTORIA DE LA FILOSOFÍA	12	1	6	3	5	19	3	6	55
GEOGRAFÍA	6	0	12	8	12	16	10	5	69
MATEMÁTICAS CCSS	5	2	18	18	8	4	8	5	68
LATIN II	7	5	3	5	5	6	1	5	37
FUNDAMENTOS ADMINISTRACIÓN	7	0	7	13	6	5	8	1	47
PSICOLOGÍA	10	1	9	3	10	5	1	1	40
SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA	13	12	5	9	10	4	3	5	61
TIC II	4	2	10	11	12	2	6	9	56
<b>Vinculaciones/ Competencia</b>	<b>126</b>	<b>46</b>	<b>92</b>	<b>104</b>	<b>108</b>	<b>98</b>	<b>49</b>	<b>66</b>	<b>689</b>

4.Tabla resumen vinculaciones materias con las competencias clave para las materias de 2º de Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. Resumido del mapa de referencias competenciales derivado del Anexo III del Decreto 40/2022

Del análisis de las vinculaciones de las materias con las competencias se observa que tanto las Competencias Plurilingüe como la Emprendedora son las que tienen un número de



vinculaciones menor, o lo que es lo mismo, la contribución desde las materias al desarrollo de estas competencias es menor.

Desde el centro se oferta a los alumnos la posibilidad de estudiar como primer idioma inglés o francés, con lo cual como segundo idioma pueden cursar también francés o inglés y no se establece mínimo alguno en la impartición de estas materias . Esta oferta educativa que posibilita que los alumnos elijan la lengua en función de sus interés facilita la adquisición de la competencia plurilingüe.

Fomento del emprendimiento: el centro cuenta con un aula de emprendimiento y la oferta de actividades del aula-emprendimiento está abierta a los alumnos. A comienzo de curso se presentan al profesorado las actividades planificadas y su calendarios para facilitar su planificación para aquellos que deseen participar.

Conscientes de la importancia de actividades para contribuir a que los alumnos alcancen estas competencias desde el centro colaboramos y facilitamos que los alumnos de 1º Bachillerato realicen y busquen actividades para facilitar la financiación y por tanto la participación en el viaje de estudios y. Se colabora especialmente en aquellas actividades en las que hacen participar a alumnos de todos los cursos y redundan en una mejora de la convivencia en el centro.

Facilitar y promover la participación del alumnado en todo tipo de certámenes y concursos: olimpiadas de diferentes materias, ligas de debate, concursos organizados desde el propio centro....

### **3. Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro, y su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave.**

Plan de lectura

Plan TIC

Plan de Convivencia

Plan de acción tutorial y plan de orientación académica y profesional

Bachillerato de Investigación y Excelencia en la modalidad de Ciencia y Tecnología

Plan de igualdad

#### 4. Actividades complementarias y extraescolares de centro y su contribución al desarrollo de las competencias clave.

Visita al Campus Universitario de Soria (CE1, CPSAA1)

Visita al Campus Universitario de Valladolid(CE1, CPSAA1)

Conciertos musicales durante el curso (CCEC4)

Asistencia a obras de teatro, charlas de divulgación científica.... (CCEC1,CC3, CC4)

Participación en Olimpiadas de diferentes materias y otro tipo de concursos (CE1, CE3)

Charlas de orientación académica (CE1,CPSAA1)

Torneo juegos escolares en los recreos. (CPSAA3, CE2)

Viaje de estudios. (CP2,CCEC1)

Realización proyectos BIE (CCL3,STEM4, CD1,CPSA5)

Presentación de proyectos del BIE ( CE3, CD2, CCEC4)

Acto despedida Bachillerato (CPSAA2.2, CCEC3)

#### 5. Desarrollo de los contenidos transversales a través de la organización y funcionamiento del centro

En todas las materias se **trabajarán las Tecnologías de la Información y la Comunicación** y su uso responsable tal y como se desarrolla en el Plan TIC del centro así como en las programaciones didácticas de los departamentos.

Desde todas las materias se procurará la **educación para una convivencia escolar proactiva orientada al respeto a la diversidad** como fuente de riqueza. Desde el centro se realizarán actividades de convivencia que implican a alumnos de todas las etapas tal como se desarrolla en el Plan de Convivencia del Centro.

Desde todas las materias se trabajarán las **técnicas y estrategias propias de la oratoria** que proporcionen al alumnado confianza en sí mismo, gestión de sus emociones y mejora de sus habilidades sociales. La participación en actividades como la Liga Debate, la presentación de los Proyectos de Investigación de los alumnos de 2º Bachillerato del BIE son actividades encaminadas a lograr ese objetivo.

Se desarrollarán **actividades que fomenten el interés y el hábito de la lectura**, así como destrezas para una correcta expresión escrita. Las actividades realizadas se enmarcan dentro del **Plan de Lectura**. Se impulsa la puesta en funcionamiento de la biblioteca escolar durante los recreos como sala de estudio y de trabajo.

Los centros educativos fomentarán **la prevención y resolución pacífica de conflictos** en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social , así como **los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, la paz, la democracia, la pluralidad , el respeto a los derechos humanos y al Estado de**

**derecho, y el rechazo al terrorismo y a cualquier tipo de violencia.** La celebración de ciertas fechas: 25N , día mundial de la paz, día de la mujer y la niña en la ciencia, día del medioambiente no son hechos puntuales sino que se desarrollan mediante actividades de diferente tipo que culminan en la celebración de estas fechas.

También se garantizará al alumnado la transmisión de los valores y oportunidades de la Comunidad de Castilla y León como una opción favorable para su desarrollo personal y profesional. Para ello se desarrollaran actividades que se enmarcan dentro del plan de orientación académica y profesional. Tanto el alumnado como sus familias recibirán información sobre las posibilidades de formación existentes tanto en la provincia como en la Comunidad. Visitarán centros de investigación y empresas locales y provinciales para que puedan hacerse una idea de las oportunidades formativas y laborales que se dan en la provincia.

	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Fomento Prevención y resolución pacífica conflictos	X			x	X	X	X			x	
Fomento libertad											X
Fomento justicia			X		X			x	X		
Fomento paz	X	x		x	X					X	
Fomento democracia			X	x						X	X
Fomento pluralidad						X					
Fomento respeto a los derechos humanos	X	x						x	X		
Fomento del respeto al estado de derecho				x	X						X
Rechazo al terrorismo		x									
Rechazo a cualquier tipo de violencia	X	x		x			X				
Transmisión de valores de Castilla y León			X							X	X
Transmisión de oportunidades de Castilla y León			X		X						X

CLAVE ACTIVIDAD	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD
C1	Celebración del 25 N
C2	Celebración del día de la Paz
C3	Participación en Olimpiadas y otros concursos
C4	Plan de convivencia
C5	Charlas de orientación académica y profesional
C6	Viaje de estudios
C7	Actividades financiación viaje de estudios
C8	Celebración del día del medio ambiente

	(5 Junio)
C9	Celebración del día de la mujer y la niña en la Ciencia ( 11 Febrero)
C10	Visita campus universitario y otras instituciones de la Comunidad
C11	Plan de acción tutorial

### c) EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS Y EL PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO

El capítulo IV del **Decreto 40/22** regula la evaluación, **promoción y titulación del alumnado** en la etapa de bachillerato.

La evaluación en esta etapa será continua y diferenciada por materias y además criterial y orientadora.

**Las calificaciones de cada materia** serán decididas **por el profesor** correspondiente **a partir de la valoración y calificación de los criterios de evaluación** establecidos en la respectiva programación didáctica, teniendo presente, en su caso, las medidas adoptadas en materia de atención a la diversidad.

Como ya se ha señalado, ni los objetivos ni las competencias son directamente evaluables. **Serán las competencias específicas de cada una de las materias las que si se podrán evaluar a través de sus respectivos criterios de evaluación.** Y dado que estas competencias específicas están vinculadas con los descriptores operativos, el equipo docente podrá conocer el grado de adquisición de las competencias clave para cada uno de los cursos de la etapa, y en virtud de la relación entre competencias clave y objetivos, se podrá deducir el grado de adquisición de los objetivos.

Las **calificaciones de las competencias serán decididas por el equipo docente**, igualmente a partir de la **valoración de los criterios de evaluación** establecidos en las respectivas programaciones didácticas de las materias que cursa cada alumno a un nivel determinado.

El proceso de valoración y calificación de los criterios de evaluación será único, y permitirá obtener de forma simultánea la calificación de cada materia y de cada competencia clave.

Para obtener la calificación de las competencias se tendrá en cuenta la contribución de las materias a la calificación de las competencias considerando el número **de vinculaciones criteriales de cada una de las materias a la calificación de los distintos descriptores operativos.** La calificación de las competencias se obtiene en una escala de 1 a 10. Se aplica un criterio común para el cálculo de los distintos descriptores

que es la **media ponderada por carga horaria**. El peso de los criterios de evaluación se determina en función de la carga horaria de la materia.

### **Promoción y permanencia del alumnado**

Tal y como establece el artículo 32 del Decreto 40/22 **promocionarán** de primero a segundo curso los alumnos que hayan **superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo**.

**Cuando un alumno promocione sin haber superado todas las materias, deberá matricularse en segundo curso de las materias no superadas en primero**, que tendrán la consideración de materias pendientes.

El **alumnado que al término del segundo curso de bachillerato tuviera evaluación negativa en alguna materia, podrán matricularse de las mismas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas**, pudiendo **optar**, si así lo considera, **por repetir el curso completo** renunciando en el momento en que realizan la matrícula a las calificaciones del curso anterior.

### **Titulación del alumnado**

En relación con la titulación del alumnado, según establece el artículo 33, para obtener el título de Bachiller será necesario **la evaluación positiva en todas las materias** de los dos cursos de Bachillerato. **Excepcionalmente**, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno o alumna que haya superado **todas las materias salvo una**, siempre que cumplan además todas las condiciones siguientes:

- a) Que el equipo docente considere que el alumno o alumna haya **alcanzado los objetivos y competencias vinculadas a este título**.
- b) Que **no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada** por parte del alumno o alumna en la materia.
- c) Que el alumno o alumna se haya **presentado a todas las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria**.
- d) Que la **media aritmética de las calificaciones** obtenidas en todas las materias de la etapa sea **igual o superior a cinco**. En este caso, a efectos de cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica de la materia no superada.

## **1. Referencia de la vinculación de los objetivos de etapa con los descriptores operativos en la etapa de las competencias clave.**

La **evaluación** de los aprendizajes del alumnado tendrá como referente último la consecución de los **objetivos establecidos para la etapa y el grado de adquisición de las competencias previstos en los descriptores operativos.**

Como ya se ha señalado la relación entre las competencias clave y los objetivos de etapa es máxima, entendiéndose que la adquisición de las primeras implica el logro de los segundos y viceversa.

Ni los objetivos ni las competencias son directamente evaluables. Serán las competencias específicas de cada una de las materias las que sí se podrán evaluar a través de sus respectivos criterios de evaluación. Y dado que estas competencias específicas están vinculadas con los descriptores operativos, el equipo docente podrá conocer el grado de adquisición de las competencias clave para cada uno de los cursos de la etapa, y en virtud de la relación entre competencias clave y objetivos, se podrá deducir el grado de adquisición de los objetivos.

En el anexo I del Decreto de currículo se encuentra la referencia normativa que permitirá al equipo docente determinar si el alumno ha logrado los objetivos según el nivel correspondiente una vez conocidos las calificaciones de los descriptores operativos.

## **2. Referencia de los mapas de relaciones criterios de las materias que integran la oferta educativa del centro en la etapa.**

Los mapas de relaciones criterios de las materias que forman parte de la oferta educativa del centro en cada uno de los cursos son los establecidos en el anexo I de las indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo del primer curso de bachillerato en los centros educativos de la Comunidad de Castilla y León, en el curso académico 2023-2024.

La vinculación de los descriptores operativos con los criterios de evaluación de cada competencia específica para cada curso vendrá dado por el mapa de relaciones criterios.

El conjunto de mapas de relaciones criterios de las distintas materias de un mismo curso, permitirá al profesorado deducir el grado de consecución y desarrollo de las competencias clave y objetivos previstos para el nivel correspondiente, ayudándole a tomar decisiones objetivas respecto a la titulación del alumnado

El mapa de relaciones criterios para las materias que oferta el centro se presenta en el anexo II de esta propuesta curricular.

MATERIA/ COMPETENCIA	CCL	CP	STEM	CD	CPSAA	CC	CE	CCEP	TOTAL VINC CRITERIALES
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	97	33	32	66	11	6	9	7	<b>261</b>
EF	11	2	29	6	35	7	12	3	<b>105</b>
FILOSOFÍA	18	1	4	2	11	25	2	9	<b>72</b>
INGLÉS I	29	23	9	17	17	11	7	15	<b>128</b>
MATEMÁTICAS I	7	3	28	18	12	5	10	4	<b>87</b>
FÍSICA Y QUÍMICA	3	2	23	4	11		6	0	<b>50</b>
						1			
BIOLOGÍA, GEOL, C.AMBIENTALES	19	5	30	19	12	9	11	6	<b>111</b>
DIBUJO TÉCNICO I	6	5	34	10	13	1	7	8	<b>84</b>
	17	3	46	52	32	5		2	<b>186</b>
TECNOLOGÍA E INGENIERÍA I							29		
	37	4	55	18	41	19	14	10	<b>198</b>
ANATOMÍA APLICADA	19	3	12	6	21	6	18	4	<b>89</b>
ECONOMÍA	13	4	22	6	13	16	8	1	<b>83</b>
CULTURA CIENTÍFICA									
RELIGIÓN									
SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA I	29	23	9	17	17	11	7	15	<b>128</b>
TIC I	8	2	17	22	30	2	14	21	<b>116</b>

5..Tabla resumen que muestra el número de vinculaciones criterioales de cada una de las materias propias del Bachillerato de Ciencia y Tecnología la calificación de las distintas competencias. Resumido Resumido del mapa de relaciones criterioales para 1º Bachillerato.

MATERIA/ COMPETENCIA	CCL	CP	STEM	CD	CPSAA	CC	CE	CCEP	TOTAL VINC CRITERIALES
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	97	33	32	66	11	6	9	7	<b>261</b>
EF	11	2	29	6	35	7	12	3	<b>105</b>
FILOSOFÍA	18	1	4	2	11	25	2	9	<b>72</b>
INGLÉS I	29	23	9	17	17	11	7	15	<b>128</b>
LATIN I	29	17	12	16	13	17	2	12	<b>118</b>
MATEMÁTICAS CCSS	8	3	27	14	12		11	5	<b>85</b>
ECONOMÍA	19	3	12	6	21	6	18	4	<b>89</b>
GRIEGO I	27	16	11	12	13	14	1	10	<b>104</b>
HISTORIA DEL MUNDO CONTEMPORÁNEO	42	0	9	15	37	46	7	4	<b>160</b>
LITERATURA UNIVERSAL	26	9	3	5	15	10	1	27	<b>96</b>
CULTURA CIENTÍFICA	13	4	22	6	13	16	8	1	<b>83</b>
RELIGIÓN									
SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA I	29	23	9	17	17	11	7	15	<b>128</b>
TIC I	8	2	17	22	30	2	14	21	<b>116</b>

6.Tabla resumen que muestra el número de vinculaciones criterioales de cada una de las materias propias del Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales la calificación de las distintas competencias. Resumido del mapa de relaciones criterioales para 1º Bachillerato.

MATERIA/ COMPETENCIA	CCL	CP	STEM	CD	CPSAA	CC	CE	CCEP	TOTAL VINC CRITERIALES
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	55	18	18	39	23	24	5	27	<b>209</b>
LENGUA EXTRANJERA	31	23	9	17	19	11	7	15	<b>138</b>
HISTORIA ESPAÑA	27	0	8	4	25	40	2	15	<b>121</b>
HISTORIA FILOSOFÍA	14	1	8	4	5	19	3	6	<b>60</b>
MATEMÁTICAS II	8	3	28	20	13	5	13	5	<b>95</b>
MATEMÁTICAS CCSS	8	3	26	20	13	5	13	5	<b>93</b>
BIOLOGÍA	20	7	27	17	12	8	4	2	<b>107</b>
DIBUJO TÉCNICO	5	4	45	20	19	1	11	10	<b>115</b>
FÍSICA	9	2	21	7	6	3	3	0	<b>51</b>
QUÍMICA	8	3	28	8	5	3	5	0	<b>60</b>
TECNOLOGÍA E INGENIERÍA	8	3	44	42	21	4	20	5	<b>147</b>
PSICOLOGÍA	11	1	16	4	16	7	1	1	<b>57</b>
SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA	31	23	9	17	19	11	7	15	<b>132</b>
TIC II	9	2	26	27	32	2	15	24	<b>137</b>

7..Tabla resumen que muestra el número de vinculaciones criterioales de cada una de las materias propias del Bachillerato de Ciencia y Tecnología la calificación de las distintas competencias. Resumido del mapa de relaciones criterioales para 2º Bachillerato.

MATERIA/ COMPETENCIA	CCL	CP	STEM	CD	CPSAA	CC	CE	CCEP	TOTAL VINC CRITERIALES
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	55	18	18	39	23	24	5	27	<b>209</b>
LENGUA EXTRANJERA	31	23	9	17	19	11	7	15	<b>138</b>
HISTORIA ESPAÑA	27	0	8	4	25	40	2	15	<b>121</b>
HISTORIA FILOSOFÍA	14	1	8	4	5	19	3	6	<b>60</b>
LATÍN II	27	19	9	15	13	17	1	11	<b>112</b>
MATEMÁTICAS CCSS	8	3	26	20	13	5	13	5	<b>93</b>
GEOGRAFÍA	7	0	12	8	12	18	10	5	<b>72</b>
FUNDAMENTOS ADMINISTRACIÓN	16	0	10	32	13	10	24	2	<b>107</b>
PSICOLOGÍA	11	1	16	4	16	7	1	1	<b>57</b>
SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA	31	23	9	17	19	11	7	15	<b>132</b>
TIC II	9	2	26	27	32	2	15	24	<b>137</b>



8.Tabla resumen que muestra el número de vinculaciones criterioales de cada una de las materias propias del Bachillerato de Ciencia y Tecnología la calificación de las distintas competencias. Resumido del mapa de relaciones criterioales para 2º Bachillerato

### **3.Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.**

Al igual que en cada materia se deben establecer los criterios de evaluación en las programaciones didácticas, en el ámbito de la evaluación y calificación de las competencias se deben establecer unos criterios de calificación.

Los departamentos didácticos decidirán el peso de los diferentes criterios de evaluación en la calificación de la materia.

La calificación de los criterios permite obtener de una sola vez la calificación de la materia y de las distintas competencias clave.

La calificación de los criterios de evaluación de cada materia, permite obtener la contribución a la calificación de las competencias de dicha materia. La vinculación entre los criterios de las materias y los descriptores operativos aparecen reflejados en el anexo II de este documento.

Para obtener la calificación de los distintos descriptores de las competencias claves, se tendrá en cuenta la calificación de los criterios y las vinculaciones que contribuyen a la calificación de cada uno de los descriptores operativos. Pero la calificación de cada descriptor se realizará mediante la media ponderada de las diferentes vinculaciones. El peso de cada uno de los descriptores depende de la carga horaria de las materias. Así, una asignatura cuya carga horaria sea de una hora semanal tendrá un peso de uno, si es de dos horas semanales el peso es dos, el peso es tres en el caso de tres horas semanales y finalmente cuatro para las asignaturas de cuatro hora semanales. Al obtener la calificación de las competencias, **el peso de los criterios de las diferentes materias será directamente proporcional la carga horaria de la materia en el curso** que se obtiene la calificación.

## **D) EN RELACIÓN CON LAS DIRECTRICES GENERALES , ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA.**

### **Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y de los contenidos.**

**En relación con los criterios de evaluación** tal y como establece el artículo 6.2 de las indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo, **los criterios de evaluación deberán aparecer desglosados en**

**indicadores de logro.** Estos indicadores de logro permitirán **concretar los criterios de evaluación en conductas observables y medibles**, posibilitando valorar los niveles de desempeño a los que se refieren los indicadores de logro.

Al desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro deberá tenerse en cuenta que:

Cada indicador de logro contenga un solo verbo y este se enuncie en 3ª persona del singular

Que el indicador de logro sea directamente observable y medible

Que el conjunto de indicadores de logro en los que se desglose el criterio de evaluación cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.

**En relación con los contenidos** en las indicaciones para la implantación y desarrollo del currículo se señala que **deben aparecer desglosados en unidades de trabajo.**

A la hora de desglosar los contenidos en unidades de trabajo se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

Que se enuncien en forma de expresión nominal, evitando sustantivos que indican procesos o niveles de logro.

Que definan títulos específicos de cuestiones a trabajar, pensando en su desarrollo en situaciones de aprendizaje concretas

Que el conjunto de unidades concretas de trabajo en las que se desglose el contenido cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.

Finalmente **será necesario vincular las unidades concretas de trabajo a los indicadores de logro** y habrá que tener en cuenta que :

Se inserten las unidades concretas de trabajo en la redacción de los indicadores de logro.

Se decida que unidad concreta de trabajo se incorpora en cada indicador de logro pensando en las posibles situaciones de aprendizaje de aprendizaje que se podrán desarrollar

Se vinculen todos los indicadores de logro, al menos con una unidad concreta de trabajo cada uno. Se deberá comprobar que se plasmen todos los indicadores de logro y todas las unidades concretas de trabajo.

### **Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.**

Tal y como aparece en los apartados 1 y 2 del artículo 9 del Decreto 40/2022, en todas las materia se trabajará:

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación y su uso responsable

Educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto a la diversidad como fuente de riqueza

Las técnicas y estrategias propias de la oratoria que proporcionan al alumnado confianza en si mismos, gestión de sus emociones y mejora de sus habilidades sociales.

Y se desarrollaran:

Actividades que fomenten el interés y hábito de la lectura.

Actividades que fomentan destrezas para una correcta expresión escrita.

Es por esto que en las programaciones de las materias se hará referencia a la contribución de las mismas al plan de lectura del centro.

## Decisiones de carácter general sobre metodología del centro para la etapa.

En el artículo 11 del Decreto 40/2022 se fijan los principios pedagógicos de la etapa:

- a) La **respuesta ante las dificultades de aprendizaje identificadas previamente o a las que vayan surgiendo** a lo largo de la etapa.
- b) El **trabajo en equipo**, favoreciendo la coordinación de los diferentes profesionales que desarrollen su labor en el centro.
- c) **La continuidad del proceso educativo** del alumnado, al objeto de que la transición entre la etapa de educación secundaria obligatoria y la de bachillerato sea positiva

La metodología didáctica deberá estar fundamentada, en **principios básicos del aprendizaje por competencias**, asentado en tres principios básicos: **la actuación autónoma**, **la interacción con grupos heterogéneos** y el **uso interactivo de herramientas**.

Los procesos de enseñanza-aprendizaje deben facilitar la construcción de aprendizajes funcionales y significativos. El desarrollo del currículo requiere un enfoque globalizador e interdisciplinar Se proporcionarán experiencias de aprendizaje basadas en la investigación, la reflexión y la comunicación que favorezcan el desarrollo de la creatividad.

El proceso de aprendizaje favorecerá la capacidad del alumnado de aprender por si mismo, la autonomía personal y el proceso de metacognición.

El trabajo en equipo y la colaboración serán principios esenciales en el aprendizaje que favorezcan en el alumnado habilidades sociales para afrontar su preparación en el ámbito profesional

Conviene hacer explícita la utilidad del nuevo aprendizaje, tanto desde el punto de vista propedéutico como práctico.

Se potenciará la realización de tareas cuya resolución suponga un reto y desafío intelectual para el alumnado.

Dentro del aula deberán combinarse estrategias metodológicas que:

Se adapten a las diferentes capacidades y estilos de aprendizaje del alumnado

Promuevan la motivación para lo cual se optará por las que convierten al alumnado en protagonista.

Potencien la interacción entre los estudiantes ayudando a generar ambientes favorables.

Contribuyan a que el alumnado transmita lo aprendido, como medio para favorecer la funcionalidad del aprendizaje adquirido.

Den respuesta a las dificultades que puedan surgir y se facilitará el acceso al aprendizaje a través del diseño de situaciones de aprendizaje interdisciplinares a través de la aplicación de los principios del Diseño Universal de Aprendizajes

Favorezcan un aprendizaje contextualizado, que implique la participación de la comunidad educativa y el establecimiento de una comunicación activa en el contexto social, cultural y profesional

### **Criterios de titulación del alumnado y procedimientos que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión**

Según establece el artículo 40/22 obtendrán el título de Bachiller los alumnos y alumnas que hayan obtenido calificación positiva en todas las materias de los dos cursos de bachillerato.

Excepcionalmente podrán obtener el título de bachillerato aquellos que hayan superado todas las materias salvo una siempre que se cumplan las siguientes **condiciones**:

a) Que el **equipo docente considere que el alumno ha alcanzado los objetivos y competencias** vinculados a este título. Se entenderá que un alumno o alumna ha alcanzado las competencias clave, cuando todas y cada una de ellas han sido desarrolladas en grado suficiente. Se considera grado suficiente cuando la calificación sea igual o superior a cinco en una escala de uno a diez. Se entenderá que cuando un alumno alcance las competencias clave, habrá logrado los objetivos de la etapa.

b) Que no se haya producido inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o alumna a la materia. *Que el alumno no presente más de un 20% de faltas sin justificar a lo largo del curso.*

c) Que el alumno o alumna se **haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias** para su evaluación, **incluidas las de la convocatoria extraordinaria.**

d) Que la **media aritmética** de las calificaciones obtenidas en todas las materias **sea igual o superior a cinco.** A efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.

### **Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.**

Se hará uso de material tanto tradicional como innovador, en diferentes soportes, tales como materias impresos, audiovisuales, multimedia e informáticos. Además se proporcionarán al alumnado múltiples formas de representación de la información y del contenido, aportando al alumnado variedad de opciones de acceso real al aprendizaje.

La **selección de los materiales de desarrollo curricular** se ajustarán a los siguientes criterios:

Deben adaptarse al currículo fijado por la comunidad de Castilla y León

Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado, tratando la información con seriedad y precisión y respetando los derechos de autor.

Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.

Deben reflejar y fomentar el respeto a los valores y principios recogidos en la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de Mayo y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de Diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.

Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de Diciembre.

Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por si mismo.

Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro: no serán discriminatorios por razones de religión, raza, ideas, sexo y respetuosos con el medio ambiente.

Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación tanto en lo que se refiere al equipamiento como a herramientas y programas

El profesorado elaborará sus propios recursos de desarrollo curricular procurando integrar variedad de estos: analógicos, digitales, manipulativos, informativos, ilustrativos y tecnológicos, con el fin de posibilitar el acceso al aprendizaje a todo el alumnado y conseguir un aprendizaje eficaz. La selección de los recursos de desarrollo curricular se ajustarán a los mismos criterios que los materiales.

### **Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos evaluadores, los agentes evaluadores y los criterios de calificación.**

Las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado. Se emplearán instrumentos variados, diversos, flexibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que se planteen. *En cada materia se utilizarán obligatoriamente, como mínimo, un instrumento perteneciente a cada tipo de técnica: de observación, de análisis del desempeño y de rendimiento.*

En todas las materias se incluirán pruebas orales de evaluación.

Estas técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.

En los procedimientos de evaluación el docente buscará la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales.

Las **calificaciones de cada materia** serán decididas por el profesor correspondiente, a partir de la **calificación y valoración de los criterios establecidos en la respectiva programación didáctica**, teniendo presente, en su caso, las medidas de atención a la diversidad.

Las **calificaciones de las competencias clave** serán decididas por el **equipo docente, igualmente a partir de la valoración y calificación de los criterios de evaluación** establecidos en las programaciones

didácticas que cursa cada alumno en un nivel determinado. **La calificación de las competencias se realizará en una escala de 1 a 10.**

En las **programaciones didácticas se asignará a cada criterio la ponderación del mismo en la calificación de la materia.**

En las programaciones didácticas **se asignará a cada instrumento los criterios de evaluación** que pretenden valorar .

En las **programaciones didácticas** se establecerán los **criterios de calificación de los instrumentos de evaluación.**

A los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo se les adaptará el proceso de evaluación, aspecto que también se reflejará en las oportunas programaciones didácticas.

## **Criterios para informar a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, cuando el alumnado sea menor de edad, **los padres, madres o tutores legales deberán participar y apoyar la evolución de su proceso educativo, colaborando con las medidas de apoyo o refuerzo** que adopten los centros para facilitar su progreso.

La información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones será:

En cuanto a los **resultados del alumnado tras la celebración de las sesiones de seguimiento**, se informará de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante un boletín de calificaciones. En **segundo curso se informará, igualmente, de los resultados parciales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes del curso anterior, reflejando la provisionalidad de las mismas.** Cada **profesor, también informará al alumno y, en su caso, a los padres, madres o tutores legales, sobre el nivel de consecución de los aprendizajes esperados, a través de la calificación de los criterios de evaluación.** Así mismo, cuando tras la evaluación **un alumno tenga tres o más materias suspensas, el tutor/a se pondrá en contacto con la familia del alumnado**

En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de la sesión final, se informará formalmente de la calificación de cada una de las materias que cursa el alumnado mediante el boletín de calificaciones. En el segundo curso, se informará igualmente, de los resultados finales de las pruebas realizadas a los alumnos con materias pendientes del curso anterior. También se informará del grado de desarrollo de las competencias.

Al alumnado que obtenga calificación negativa en alguna materia se le entregará un informe sobre los aprendizajes no adquiridos y una propuesta orientativa de trabajo durante el verano.

## Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje.

En el artículo 13.2 del Decreto 40/2022 se indica que las situaciones de aprendizaje deberán:

- a) Ser globalizadas, es decir, deberán incluir contenidos pertenecientes a varios bloques.
- b) Ser estimulantes; es decir, deberán tener interés para el alumnado.
- c) Ser significativas; es decir, deberán partir de los conocimientos previos del alumnado en relación con contextos cotidianos de los ámbitos personal, social, educativo y/o profesional
- d) Ser inclusivas; es decir, deberán garantizar el acceso a las mismas de todo el alumnado , adecuándolas a sus características evolutivas y a sus estilos y ritmos de aprendizaje.

Asimismo, en el Anexo II.C del Decreto currículo aparecen las orientaciones para el diseño de las mismas:

Las situaciones de aprendizaje se deberán plantear en formato de situación problema en un contexto determinado, estar compuestas por tareas de creciente complejidad y cuya resolución creativa implique la movilización de manera integrada de lo adquirido y aprendido en las materias que integran la etapa.

Deben resultar motivadoras y atractivas para el alumnado, deben permitir un aprendizaje significativo y contextualizado, ser transferibles a situaciones de la vida cotidiana, seguir los principios del Diseño Universal de Aprendizaje. Implicar la producción e interacción oral e incluir el uso de recursos auténticos en distintos soportes y formatos.

En la etapa de Bachillerato con dichas situaciones de aprendizaje se pretenden reforzar tres aspectos básicos:

El trabajo autónomo del alumnado, deben entrenar al alumnado en la construcción del conocimiento y les prepare para contextos propios de su futuro personal, académico y profesional y finalmente deben potenciar su competencia para aprender a aprender.

### **Aplicación de los principios DUA para la atención a las diferencias individuales.**

Las situaciones de aprendizaje deben ser susceptibles de integrar a todo el alumnado, sin precisar de antemano la realización de adaptaciones o diseños especializados.

### **Ámbito de desarrollo de las situaciones de aprendizaje.**

En la selección de las situaciones de aprendizaje se considerarán dos factores:

El aprendizaje ha de ir ligado necesariamente a un contexto sociocultural, por lo que las situaciones procurarán la observación e interacción con los miembros de la comunidad asegurando que el alumnado actúe en escenarios reales.

Se seleccionarán teniendo en cuenta que desde un punto de vista competencial se aprende en la medida en que los conocimientos adquiridos puedan ser transferidos a otros entornos o contextos.

### **Indicaciones para la planificación de las situaciones de aprendizaje.**

La estructura general de una situación de aprendizaje debe contemplar los siguientes apartados:

-Título y contextualización: identificación de la situación a partir de un reto o problema, descripción de la misma, motivación y producto final.

- Fundamentación curricular:

Objetivos de etapa a los que pretende contribuir

Descriptores operativos que se desarrollan, vinculados a los criterios de evaluación y competencias específicas

Competencias específicas

Criterios de evaluación, junto a los contenidos de la materia , junto a los contenidos de la materia y los contenidos transversales que es necesario movilizar

-Metodología:

Métodos: estilos, estrategias y técnicas.

Organización del alumnado y agrupamientos.

Cronograma y organización del tiempo.

Organización del espacio

Materiales y recursos.

-Planificación de actividades y tareas

-Atención a las diferencias individuales

-Proceso de evaluación: indicadores de logro en los que se subdividen los criterios de evaluación, técnicas e instrumentos de evaluación, criterios y herramientas para la calificación, momentos en los que se evaluará y agentes evaluadores.

- Valoración de las situaciones de aprendizaje: se valorará si ha habido una definición adecuada de los elementos curriculares, análisis de su desarrollo, impacto y satisfacción de los participantes.

## **DIRECTRICES PARA LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.**

Según el artículo 31.13 el profesorado que imparte bachillerato evaluará su propia práctica docente como punto de partida para su mejora.

La evaluación del proceso de enseñanza y la practica docente pretende:

- Asegurar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje
- Garantizar la equidad en la educación
- Mejorar el trabajo del profesorado, sirviendo de apoyo y promoción de su desarrollo profesional.

Todas las **programaciones didácticas incorporarán**, al menos, los siguientes **ámbitos de evaluación**:



- a) Elaboración de la programación didáctica y de la programación de aula
- b) Contenido de la programación didáctica y de la programación de aula.
- c) Adecuación de la programación para conseguir los objetivos didácticos propuestos y contribuir al logro de los objetivos y competencias de la etapa correspondiente.
- d) Grado de cumplimiento de lo establecido en la programación didáctica y de la programación de aula
- e) Porcentaje de alumnos que han alcanzado con éxito los objetivos propuestos.
- f) Forma en que la programación ha contribuido a desarrollar el hábito lector.
- g) Adecuación de la metodología empleada a las características de los alumnos, si se han ofrecido alternativas para que los alumnos pudieran elegir y se ha conseguido motivar y despertar el interés de los alumnos.
- h) Como han funcionado los recursos didácticos y organizativos utilizados.
- i) Información ofrecida sobre la programación didáctica

La evaluación de **la practica docente** incorporará, al menos, los siguientes ámbitos de evaluación:

- a) Planificación de la práctica docente:
  - a.1) Respecto a los componentes de la programación didáctica y de aula
  - a.2) Respecto a la coordinación docente.
  
- b) Motivación hacia el aprendizaje del alumnado.
  - b.1) Respecto a la motivación inicial del alumnado
  - b.2) Respecto a la motivación del profesorado.
  
- c) Proceso de enseñanza-aprendizaje
  - c.1) Respecto de las actividades
  - c.2) Respecto a la organización del aula
  - c.3) Respecto al clima en el aula
  - c.4) Respecto a la utilización de recursos y materiales didácticos
  
- d) Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje:
  - d.1) Respecto de lo programado.
  - d.2) Respecto de la información al alumnado
  - d.3) Respecto a la contextualización
  
- e) Evaluación del proceso
  - e.1) Respecto a los criterios de evaluación e indicadores de logro
  - e.2) Respecto a los instrumentos de evaluación.

e.3) Respecto a las medidas y planes de refuerzo.

Los departamentos didácticos establecerán indicadores de logro para cada uno de estos ámbitos, junto con aquellos que considere oportunos.

Las técnicas e instrumentos que se utilizarán en el centro educativo para llevar a cabo la evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente son:

- El análisis de la planificación institucional: (Proyecto educativo, Programación general anual Propuesta curricular, Programaciones Didácticas y de aula)
- La observación
- Grupos de discusión, en el seno de cualquiera de los órganos de coordinación docente en el que cada miembro expone su perspectiva y levanta acta.
- Cuestionarios, bajo la modalidad de auto informe.
- Diario del profesor, a partir de la reflexión que cada profesor hace de su propia acción educativa, y que puede quedar reflejada en la programación de aula.

Los **momentos** que utilizarán son:

La evaluación será continua, ya que los procesos de enseñanza y la práctica docente, están en permanente revisión, actualización y mejora. En todo caso, el parámetro temporal de referencia será el trimestral , de tal forma que, previa a la finalización del trimestre, la CCP establecerá la temporalización concreta del proceso.

Los **agentes evaluadores** serán:

Los profesores, que realizarán una autoevaluación sobre los documentos institucionales que ellos han diseñado y sobre su propia acción como docentes.

Los jefes de departamento, que realizarán una evaluación sobre las programaciones didácticas de su departamento

El equipo directivo, que realizará una evaluación sobre las programaciones y sobre el funcionamiento de los departamentos didácticos

La Comisión de Coordinación Pedagógica, que realizará una autoevaluación sobre el funcionamiento de la misma.

## PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR.

La evaluación y seguimiento de la propuesta curricular debe ser permanente y continua, y debe permitir la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a conseguir los objetivos propuestos.

La propuesta curricular se evaluará anualmente junto con el resto de los elementos del PEC.

Circunstancias especiales pueden motivar la introducción de nuevos objetivos, necesarias para hacer frente a las demandas que pudieran surgir en el centro.

En la evaluación de la propuesta curricular, dado el carácter instrumental y eficaz de la misma, se deben tener en cuenta las mismas condiciones de participación y progresión que se han utilizado para su elaboración.

Para la evaluación de la propuesta curricular se tendrán en cuenta los siguientes **indicadores de logro** relacionados con **que evaluar**:

- a) La evaluación de la propuesta curricular se adapta al contexto del centro
- b) La propuesta curricular tiene en cuenta las características de los alumnos y adapta en consecuencia los objetivos de la etapa
- c) La propuesta curricular se muestra eficaz para alcanzar los objetivos de etapa
- d) Se aplican los principios didácticos y metodológicos establecidos
- e) Los principios metodológicos y didácticos resultan eficaces para la consecución de los objetivos de etapa.
- f) Los procedimientos de evaluación establecidos son apropiados
- g) Los instrumentos de evaluación de aprendizaje del alumnado empleado son adecuados.
- h) Se han aplicado las medidas previstas para atender a la diversidad siempre que ha sido necesario.
- i) El plan de atención a la diversidad orienta adecuadamente sobre las actuaciones a realizar para atender a la diversidad.
- j) Las medidas del plan de atención a la diversidad minimizan los inconvenientes organizativos para la atención a los alumnos diversos.
- k) Los criterios de promoción son claros y objetivos.
- l) Los criterios de promoción se aplican del mismo modo en todos los cursos del mismo nivel.
- m) El plan de lectura consigue motivar al alumnado para practicar la lectura en su tiempo de ocio
- n) El plan de lectura implica al conjunto del profesorado
- o) El plan TIC favorece el empleo de dichas tecnologías en la práctica docente.
- p) Los criterios establecidos para elaborar las programaciones especifican con claridad los apartados que deben contener
- q) Las acciones establecidas para la mejora de los resultados académicos resultan eficaces.

Respecto a los **agentes implicados** en la **evaluación de la propuesta curricular**:

La propuesta curricular del centro la evalúa el claustro de profesores a través de cuestionarios que se pasarán al final de curso e incluirán los ítems anteriores y otros que se propongan o se considere necesario introducir a lo largo del curso. Estos cuestionarios se pasaran mediante la herramienta forms, a todos los profesores del centro.

Las conclusiones que se extraigan de la evaluación de la propuesta curricular se incorporarán al final de curso a la memoria de la programación general anual. Estas conclusiones serán la base de la elaboración de la propuesta curricular para el curso siguiente.